

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

Nº 11836437

DOS COLONES

TRESCIENTOS VEINTISIETE

1 NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO.-LIBRO CUARENTA Y DOS.-En la ciudad de Usulután, a
 2 las once horas del día dos de Julio de dos mil diez.-Ante mí, ANA LUZ COLATO
 3 HUEZO, Notario de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: mil
 4 ciento dieciocho- doscientos diez mil novecientos sesenta y dos- cero cero dos-
 5 cinco, comparece la señora DELMY ROXANA PEÑA DE SORIANO, de treinta y tres años
 6 de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, del domicilio de San Miguel, a quien
 7 conozco e identifico por su Documento Unico de Identidad número: cero un millón
 8 seiscientos noventa y un mil ciento sesenta y tres- tres, y Número de
 9 Identificación Tributaria: mil doscientos siete- trescientos mil ochocientos
 10 setenta y seis- ciento uno- uno; actuando en nombre y representación de LA
 11 ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "AMIGOS DE SANTA ELENA" en su calidad de
 12 Sindico de la Asociación, con Número de Identificación Tributaria: mil ciento
 13 dieciocho- doscientos veintiún mil ciento noventa y dos- ciento uno- seis;
 14 personería que doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa
 15 la señora DELMY ROXANA PEÑA DE SORIANO, por haber tenido a la vista: El Acta de
 16 Constitución de Persona Jurídica de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL AMIGOS
 17 DE SANTA ELENA, que podrá abreviarse CASE, registrada en el libro de personería
 18 jurídicas que para tal efecto lleva la Alcaldía Municipal de Santa Elena,
 19 departamento de Usulután, otorgada el día cinco de Noviembre de mil novecientos
 20 noventa y dos.-b) Los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Amigos
 21 de Santa Elena, publicados en el Diario Oficial el día veinte de Agosto de mil
 22 novecientos noventa y tres; en los cuales consta que la Asociación estará
 23 regulada por el Código Municipal, La Ordenanza Municipal respectiva, estará al
 24 servicio de la comunidad de su domicilio para el desarrollo de los planes y



2010 / 10995

1 programas y proyectos de interés social, cultural y económicos y será una
2 entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa y de carácter democrático, su
3 duración es por tiempo indefinido y su domicilio será en la ciudad de Santa
4 Elena, jurisdicción de Usulután, y esta compuesta por una Junta Directiva donde
5 el Sindico tendrá la representación judicial y extrajudicial de la
6 Asociación.-c) Acta número cuatrocientos sesenta del punto número dos, de
7 reunión de Junta Directiva, celebrada el día treinta y uno de Mayo del
8 corriente año, donde autorizan la reunión de dos porciones de inmuebles
9 propiedad de esta Asociación.-Que no agregaré al legajo de anexos de mi
10 Protocolo dicha Acta por contener mas facultades que cumplir; y me DICE: Bajo
11 juramento que la totalidad de los bienes raíces rústicos propiedad y posesión
12 de su representada no exceden de los límites de reserva establecidos por la
13 constitución de la República de El Salvador y que según inscripción en el
14 Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente
15 número TREINTA Y SEIS, del Libro MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO, y TREINTA Y CUATRO,
16 Libro MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO, su representada es dueña y poseedora de DOS
17 inmuebles que en su conjunto forman un solo cuerpo, ambos desmembrados de otros
18 de mayor capacidad; EL PRIMERO:Un terreno rústico, inculto y sin accesorios,
19 situado en el Barrio Los Remedios, jurisdicción de Santa Elena, Distrito y
20 Departamento de Usulután, de extensión superficial de CIENTO CUARENTA AREAS DOS
21 CENTIAREAS CINCO DECIMETROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y
22 linderos siguientes:ORIENTE, ciento noventa y cuatro metros, cincuenta
23 centímetros en línea obljulada, quebrada de por medio, con terreno de la
24 sucesión de Mariano Flores; NORTE:ciento veintinueve metros noventa y cuatro



PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

Nº11836438

DOS COLONES

TRESCIENTOS VEINTIOCHO

1 centímetros, callejón de por medio con terreno de Astul Chávez, antes de Juana
2 Guevara; PONIENTE: ciento ochenta y siete metros sesenta centímetros, con resto
3 del inmueble general de la señora Ana Josefa del Carmen Osorio, de donde se
4 segregó este, mojones intermediarios; y SUR:dieciseis metros sesenta y cuatro
5 centímetros, callejón de por medio, con terreno de José del Carmen Díaz, antes
6 de Gonzalo Mejia; Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de
7 la Segunda Sección de Oriente actualmente bajo el Número TREINTA Y SEIS, del
8 Tomo MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO de propiedad.- SEGUNDO: Un terreno rústico,
9 inculto y sin accesorios, situado en el Barrio Los Remedios, jurisdicción de
10 Santa Elena, Distrito y Departamento de Usulután, de extensión superficial de
11 UNA AREA aproximada CIENTO TREINTA Y NUEVE AREAS NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS
12 NOVENTA Y CUATRO DECIMAS Y SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y
13 linderos siguientes:ORIENTE, ciento ochenta y siete metros, sesenta
14 centímetros, con predio de la Asociación y que antes perteneció al inmueble
15 general de la vendedora señora Ana Josefa del Carmen Osorio, mojones
16 intermediarios; NORTE:setenta y cinco metros, setenta y seis centímetros, con
17 predio de Ofilio Guerrero, antes de Juana Guevara, cerca de alambre del
18 colindante; PONIENTE:ciento ochenta y dos metros, mojones intermediarios, con
19 la señora Felma Arevalo; y SUR:setenta y cinco metros setenta y seis
20 centímetros, con terreno de José del Carmen Díaz, antes de Gonzalo Mejia,
21 callejón de por medio.-La porción descrita carece de mejoras, fue parte
22 integrante de un inmueble mayor que le pertenecía a la señora Osorio; Inscrito
23 en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de
24 Oriente actualmente bajo el Número TREINTA Y CUATRO, del Tomo MIL TRESCIENTOS



1 DIECIOCHO de propiedad.- Continúa manifestando la compareciente, que por medio
2 de este instrumento en nombre de la Asociación que representa viene a REUNIRLOS
3 de la siguiente manera: Ubicación Real del inmueble según Dirección del
4 Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del inmueble propiedad de
5 ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL AMIGOS DE SANTA ELENA. Ubicado en, BARRIO LOS
6 REMEDIOS, Municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, con una
7 extensión superficial de:VEINTIOCHO MIL METROS CUADRADOS, equivalente a:
8 CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA VARAS CUADRADAS; LINDERO NORTE está
9 formado por dos tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mojón Uno a
10 mojón Dos, con una distancia de setenta y cinco punto setenta y seis metros;
11 colindando con propiedad del señor Ofilio Guerrero, calle de por medio que
12 conduce a amate centro Tramo dos, mojón dos a mojón tres, con una distancia
13 de:ciento veintinueve punto noventa y cuatro metros; colindando con propiedad
14 del señor Astul Chávez, Calle de por medio que conduce a amate centro; LINDERO
15 ORIENTE está formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno,
16 mojón Tres a mojón Cuatro, con una distancia de: ciento noventa y cuatro punto
17 cincuenta metros; colindando con propiedad del señor Mariano Flores quebrada de
18 por medio; LINDERO SUR está formado por dos tramos con las siguientes
19 distancias: Tramo uno, mojón Cuatro a mojón Cinco, con una distancia
20 de:dieciséis punto sesenta y cuatro metros; colindando con propiedad del señor
21 José del Carmen Díaz, calle de por medio que conduce a amate sur. Tramo dos,
22 mojón Cinco a mojón Seis, con una distancia de: setenta y cinco punto setenta y
23 seis metros; colindando con propiedad del señor JOSE DEL CARMEN DIAZ calle de
24 por medio que conduce a amate sur; LINDERO PONIENTE está formado por un tramo

PAPEL PARA PROTOCOLO



M. DE H.

Nº11836439

DOS COLONES

TRESCIENTOS VEINTINUEVE

1 con las siguientes distancias: Tramo uno, mojón Seis a mojón Uno, con una
2 distancia de: ciento ochenta y dos punto cero metros; colindando con propiedad
3 de la señora Ana Felma Arevalo; Y así finalizamos cerrando con el tramo de
4 donde iniciamos...- La presente reunión debe ser presentada al Registro
5 correspondiente para que la misma obtenga Matrícula.- Así se expresó la
6 compareciente a quien expliqué los efectos legales de esta escritura y leído
7 que le fue lo escrito, íntegramente y en un sólo acto, la ratifica y firmamos.-
8 DE TODO LO CUAL DOY FE.-

11 *Rene Puma Cruz*

12 *Alto (11/11/12)*



Centro Nacional de
Registros (CNR)



RAZON Y CONSTANCIA DE INSCRIPCION REUNION DE INMUEBLES



Centro Nacional de Registros, Segunda Sección de Oriente, el Registrador que suscribe, deja constancia que se ha inscrito a las 11:00:47 horas, del día Veintitres de Agosto del año Dos Mil Diez, en el sistema de Folio Real Automatizado, en la(s) Matrícula(s) detallada(s) a continuación:

Las cuales han sido reunidas así :

1.- Matrícula 75109894-00000, con un área de 28,000.0000 metros cuadrados, ubicada en BARRIO LOS REMEDIOS,, -, correspondiente a la ubicación geográfica de SANTA ELENA, USULUTAN, en el asiento 1.

, del documento de REUNION DE INMUEBLES.

A Favor de :

1.- ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL AMIGOS DE SANTA ELENA; con un porcentaje de 100% de derecho de Propiedad.

El Instrumento que dió mérito a ésta inscripción fué presentado bajo el asiento de presentación N° 201011010995 a las 15:37:38 horas del día Catorce de Julio del año Dos Mil Diez .
Usulután, Veintitres de Agosto del año Dos Mil Diez .-

[Handwritten signature]



Concepción Mauricio
REGISTRADORA



OFILIO GUERRERO

CALLE A AMATE CENTRO

21

34

TOMO 1318, INSC. 36
AREA= 14002.00 M2

TOMO 1318, INSC. 34
AREA= 13998.00 M2

ANA FELMA AREVALO

MARIANO FLORES

Transacción.....I2000003395
 Servicio.....INMUEBLES
 Descripción.....ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 Inscripción.....TOMO 138, INSCRIPCIONES 34 Y 36
 Dirección.....BARRIO LOS REMEDIOS
 Responsable del levantamiento.....DORADO, BRENDA YESenia HERNANDEZ CRISTALES, A-3133
 Notario.....NOTARIO; ANA LUZ COLATO HUEZO

CALLE A AMATE SUR

JOSE DEL CARMEN DIAZ



REC. EDWIN V. ARMILLO
JINNA Y TELLO

AUTORIZA A: EDWIN V. RAMÍREZ
 TECNICO DE REVISION DE PROYECTOS
 REVISOR TECNICA REALIZADA POR:
TEC. DAVID A. CASTILLO C.
 USULUTAN
 DISTRITO DE MANTENIMIENTO CAPITAL
 DEPARTAMENTO DE USULUTAN
 18 DE JUNIO / 2010

REFERENCIA DE LA HOJA	
DEPARTAMENTO	USULUTAN
MUNICIPIO	SANTA ELENA
MAPA CATASTRAL	56315551
PARCELA	141/02

INSTITUTO GEOGRAFICO Y DEL CATASTRO NACIONAL
CENTRO NACIONAL DE REGISTROS
DERECHOS RESERVADOS
PLANO SIN ESCALA

Centro Nacional de
Registros (CNR)

EL SALVADOR

ESCRITURA PÚBLICA
COMPLEJO DEPORTIVO MULTIDISCIPLINARIO CASE

NUMERO DOSCIENTOS VEINTIUNO. LIBRO CUARENTA Y DOS. En la ciudad de Usulután a las once horas del día dos de Julio de dos mil diez.-Ante mí, ANA LUZ COLATO HUEZO, Notario de este domicilio, con Número de Identificación Tributaria: mil ciento dieciocho - doscientos diez mil novecientos sesenta y dos-cero cero dos - cinco, comparece la señora DELMY ROXANA PEPA DE SORIANO, de treinta y tres años de edad, Licenciada en Ciencias Jurídicas, del domicilio de San Miguel, a quien conozco e identifico por su Documento Único de Identidad numero: cero un millón seiscientos noventa y un mil ciento sesenta tres - tres, y Numero de Identificación Tributaria: mil doscientos siete - trescientos mil ochocientos Setenta y seis – ciento uno - uno; actuando en nombre y representación de LA ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL "AMIGOS DE SANTA ELENA" en su calidad de Sindico de la Asociación, con Número de Identificación Tributaria: mil ciento dieciocho – doscientos veintiún mil ciento noventa y dos - ciento uno - seis; personería que doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa la señora DELMY ROXANA PEPA DE SORIANO, por haber tenido a la vista: El Acta de Constitución de Persona Jurídica de la ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL AMIGOS DE SANTA ELENA, que podrá abreviarse CASE, registrada en el libro de personería jurídicas que para tal efecto lleva la Alcaldía Municipal de Santa Elena, departamento de Usulután otorgada el día cinco de Noviembre de mil novecientos Noventa y dos. -b) Los Estatutos de la Asociación de Desarrollo Comunal Amigos de Santa Elena, publicados en el Diario Oficial el día veinte de Agosto de, mil novecientos noventa y tres; en los cuales consta que la Asociación estará regulada por el Código Municipal, La Ordenanza Municipal respectiva, estará al servicio de la comunidad de su domicilio para el desarrollo de los planes y programas y proyectos de interés social, cultural y económicos y será una entidad apolítica, no lucrativa, ni religiosa y de carácter democrático, su duración es por tiempo indefinido y su domicilio será en la ciudad de Santa Elena, jurisdicción de Usulután, y está compuesta por una Junta Directiva donde el Síndico tendrá la representación judicial y extrajudicial de la Asociación, -c) Acta numero cuatrocientos sesenta del punto número dos, de Reunión de Junta Directiva, celebrada el día treinta y uno de Mayo del corriente año, donde autorizan la reunión de dos porciones de inmuebles propiedad de esta Asociación. –Que no agregare al legajo de anexos de mi Protocolo dicha Acta por contener más facultades que cumplir; y me DICE: Bajo juramento que la totalidad de los bienes raíces rústicos propiedad y posesión de su representada no exceden de los límites de reserva establecidos por la constitución de la Republica de El Salvador y que según inscripción en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente numero TREINTA Y SEIS, del Libro MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO, y TREINTA Y CUATRO, Libro MIL TRESCIENTOS DIECICHO, su representada es dueña y poseedora de DOS inmuebles que en su conjunto forman un solo cuerpo, ambos desmembrados de otros de mayor capacidad; **EL PRIMERO: Un terreno rustico, inculto y sin accesorios, situado en el Barrio Los Remedios, jurisdicción de Santa Elena, Distrito y Departamento de Usulután, de extensión superficial de CIENTO CUARENTA AREAS DOS CENTIAREAS CINCO DECIMETROS CUARENTA CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y linderas siguientes:** **ORIENTE**, ciento noventa y cuatro metros, cincuenta centímetros en línea obajulada, quebrada de por medio, con terreno de la sucesión de Mariano Flores; **NORTE**: ciento veintinueve metros noventa y cuatro centímetros, callejón de por medio con terreno de Astul Chávez, antes de Juana Guevara; **PONIENTE**: ciento ochenta y siete metros sesenta centímetros, con resto del inmueble general de la señora Ana Josefa del Carmen Osorio, de donde se segrego este, mojones intermediarios; y **SUR**: dieciséis metros sesenta y cuatro centímetros, callejón de por medio, con terreno de José del Carmen Díaz, antes de Gonzalo Mejía; Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda

Sección de Oriente actualmente bajo el numero TREINTA Y SEIS, del Tomo MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO de propiedad.- **SEGUNDO:** un terreno rustico, inculto y sin accesorios, situado en el Barrio Los Remedios, jurisdicción de Santa Elena, Distrito y Departamento de Usulután, de extensión superficial de UNA AREA aproximada CIENTO TREINTA Y NUEVE AREAS NOVENTA Y SIETE CENTIAREAS NOVENTA Y CUATRO DECIMAS Y SESENTA CENTIMETROS CUADRADOS, de las medidas y linderos siguientes: **ORIENTE,** ciento ochenta y siete metros, sesenta centímetros, con predio de la Asociación y que antes perteneció al inmueble general de la vendedora señora Ana Josefa del Carmen Osorio, **mojones intermediarios:** **NORTE:** setenta y cinco metros, setenta y seis centímetros, con predio de Ofilio Guerrero, antes de Juana Guevara, cerca de alambre del colindante; **PONIENTE:** ciento ochenta y dos metros, **mojones intermediarios,** con la señora Felma Arévalo; y **SUR:** setenta y cinco metros setenta y seis centímetros, con terreno de José del Carmen Díaz, antes de Gonzalo Mejía, callejón de por medio. -La porción descrita carece de mojones, fue parte integrante de un inmueble mayor que le pertenecía a la señora Osorio; Inscrito en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de la Segunda Sección de Oriente actualmente bajo el Numero TREINTA Y CUATRO, del Tomo MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO de propiedad.

Continúa manifestando la compareciente, que por medio de este instrumento en nombre de la Asociación que representa viene a REUNIRLOS de la siguiente manera: Ubicación Real del inmueble según Dirección del Instituto Geográfico y del Catastro Nacional, del inmueble propiedad de ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL AMIGOS DE SANTA ELENA. Ubicado en, BARRIO LOS REMEDIOS, Municipio de Santa Elena, departamento de Usulután, con una extensión

superficial de: **VEINTIOCHO MIL METROS CUADRADOS, equivalente a:** **CUARENTA MIL SESENTA Y DOS PUNTO CUARENTA VARAS CUADRADAS;** **LINDERO NORTE** está formado por dos tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mojón Uno a mojón Dos, con una distancia de setenta y cinco punto setenta y seis metros; colindando con propiedad del señor Afilio Guerrero, calle de por media que, conduce a amate centro Tramo dos, mojón dos a mojón tres, con una distancia de: ciento veintinueve punto noventa y cuatro metros; colindando con propiedad del señor Astul Chávez, Calle de per medio que conduce a amate centre; **LINDERO ORIENTE** está formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, mojón Tres a mojón Cuatro, con una distancia de: ciento noventa y cuatro punto cincuenta metros; colindando con propiedad del señor Mariano Flores quebrada de por medio; **LINDERO SUR** está formado por dos tramos con las siguientes distancias: Tramo uno, mojón Cuatro a mojón Cinco, con una distancia de: dieciséis punto sesenta y cuatro metros; colindando con propiedad del señor José del Carmen Díaz, calle de por medio que conduce a amate sur. Tramo dos, mojón Cinco a mojón Seis, con una distancia de: setenta y cinco punto setenta y seis metros; colindando con propiedad del señor JOSE DEL CARMEN

DIAZ calle de por medio que conduce a amate sur; LINDERO PONIENTE está formado por un tramo con las siguientes distancias: Tramo uno, mojón Seis a mojón Uno, con una distancia de: ciento ochenta y dos punto cero metros; colindando con propiedad de la señora Ana Felma Arévalo; Y así finalizamos cerrando con el tramo de donde iniciamos.- La presente reunión debe ser presentada al Registro correspondiente para que la misma obtenga Matricula.- Así se expresó la compareciente a quien explique los efectos legales de esta escritura y leído que le fue lo escrito, íntegramente y en un solo acto, la ratifica y firmamos DE TODO LO CUAL DOY FE.-